



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 216-2024, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en las modalidades de modificación y ampliación para edificación comercial y de servicios en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0046**, fue expedida a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **MARIO ANTONIO GIRALDO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.876.426**, actuando en calidad de representante legal de **INVERSIONES SAMARIA DE CORDOBA S.A.S.** Identificada con **Nit. 900310588-3**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARIO ANTONIO GIRALDO GARCIA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General